



VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

**COMPROMISO INTERSECTORIAL DEL ESTADO PERUANO
REPRESENTADO EN EL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y
SU IMPACTO EN LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DEL EXAMEN
PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS
NACIONES UNIDAS, AÑO 2017**

PRESENTADO POR

BACH. LESLY AMPARO LLATAS RAMÍREZ

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
DERECHO CONSTITUCIONAL y DERECHOS HUMANOS**

LIMA- PERÚ

2019



VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA DE POSGRADO

TÍTULO DE LA TESIS

**COMPROMISO INTERSECTORIAL DEL ESTADO PERUANO
REPRESENTADO EN EL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y
SU IMPACTO EN LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DEL EXAMEN
PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS
NACIONES UNIDAS, AÑO 2017**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Paz, justicia y fortalecimiento institucional

ASESOR:

Maestro Daniel Demetrio Moran Salazar

HOJA DE INFORMACIÓN BÁSICA

GENERALIDADES:

Título:

COMPROMISO INTERSECTORIAL DEL ESTADO PERUANO REPRESENTADO EN EL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS y SU IMPACTO EN LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AÑO 2017.

Autor: Lesly Amparo Llatas Ramírez

Bachiller y/o Maestro: Bachiller

Asesor: Daniel Demetrio Salazar Grado de Maestro

Tipo de investigación: Básica

Según carácter de la investigación: Descriptiva

Enfoque de investigación: Cuantitativo

Línea de investigación. Paz, justicia y fortalecimiento institucional

Localidad: Lima

Lugar donde se desarrolla la investigación: Lima

Duración de la Investigación: 12 meses

DEDICATORIA

A mis sobrinos Sebastián, Santiago y Moisés, a quienes les dejo como herencia las herramientas del conocimiento y del saber para la siembra de una generación cuya defensa de su integridad y valor humano descansa en la educación.

AGRADECIMIENTO

A Dios, a mis padres Genaro Llatas Castro y Nancy Ramírez Guerra por haber puesto mis pies en el camino del conocimiento

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

Agradezco la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas, a la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por el valioso apoyo brindado para la ejecución de mi tesis.

ÍNDICE

Carátula	i
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Reconocimiento	vi
Índice	vii
Resumen	xii
Introducción	xiii

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	1
1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.2.1. Delimitación Espacial	2
1.2.2. Delimitación Social	2
1.2.3. Delimitación Temporal	3
1.2.4. Delimitación Conceptual	3
1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	3
1.3.1. Problema general	3
1.3.2. Problemas específicos	3
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Objetivo general	4
1.4.2. Objetivos específicos	4
1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.5.1. Justificación	5
1.5.2. Importancia	6
1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO	6

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	7
2.2 BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS.....	12
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	23

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 HIPÓTESIS GENERAL.....	26
3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	27
3.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES...28	
3.4 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	29

CAPÍTULO IV: METOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 ENFOQUE, TIPO Y NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
4.1.1 Enfoque de investigación.....	30
4.1.2 Tipo de investigación.....	31
4.1.3 Nivel de investigación.....	31
4.2 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	31
4.2.1 Métodos de la investigación.....	31
4.2.2 Diseño de la investigación.....	31
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
4.3.1 Población.....	31
4.3.2 Muestra.....	32
4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	33
4.4.1 Técnicas.....	32
4.4.2 Instrumentos.....	32
4.4.3 Validez y confiabilidad.....	32
4.4.4 Plan de análisis de datos.....	36
4.4.5 Ética de la investigación.....	36

CAPÍTULO V: RESULTADOS

ANÁLISIS DESCRIPTIVO e INTERPRETACIÓN ESTADÍSTICA.....	37
--	----

CAPÍTULO VI. - DISCUSIÓN DE RESULTADOS

DISCUSIÓN DE RESULTADO	48
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES.....	52
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	53

ANEXOS.....57

1. Matriz de consistencia.....	<u>58</u>
2. Formato de validación del instrumento.....	60
3 Instrumento (s) de recolección de datos organizado en variables, dimensiones e indicadores.....	61
4. Declaración Jurada de autenticidad de tesis.....	66

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1	La no representación de Universidades ante el CNDH37
Tabla 2	La no presencia de los Colegios Profesionales ante el CNDH ... 39
Tabla 3	Escasa periodicidad de sesiones del CNDH40
Tabla 4	La falta de aprobación del CNDH41
Tabla 5	La emisión de una opinión del CNDH.....42
Tabla 6	La escasa publicidad y difusión de las recomendaciones EPU.....43
Tabla 7	La falta de un programa de difusión masivo estatal sobre el EPU.....44
Tabla 8	Programa de seguimiento de recomendaciones EPU.....45
Tabla 9	Compromiso intersectorial ante CNDH y Cuarta Disposición Transitoria .46
Tabla 10	Compromiso Intersectorial ante el CNDH e imagen de Estado ...47

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1	La no representación de Universidades ante el CNDH.....38
Gráfico 2	La no presencia de los Colegios Profesionales ante el CNDH...39
Gráfico 3	Escasa periodicidad de sesiones del CNDH.....40
Gráfico 4	La falta de aprobación del CNDH.....41
Gráfico 5	La emisión de una opinión del CNDH42
Gráfico 6	La escasa publicidad y difusión de las recomendaciones EPU43
Gráfico 7	La falta de un programa de difusión masivo estatal sobre EPU.....44
Gráfico 8	Programa de seguimiento de las recomendaciones EPU.....45
Gráfico 9	Compromiso intersectorial ante el CNDH y Cuarta Disposición Transitoria .46
Gráfico 10	Compromiso intersectorial ante el CNDH e imagen del Estado.....47

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar la relación entre la falta de un compromiso intersectorial del Estado peruano y su impacto en la implementación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) para lo cual se ha aplicado el diseño descriptivo-correlacional toda vez, que comprende el estudio de variables y la correlación de las mismas. El enfoque es cuantitativo de tipo censal porque las variables fueron medidas estadísticamente mediante la encuesta para lo cual se utilizó un cuestionario de forma estructurada con preguntas que dieron como resultado una muestra representativa de los factores que impactan negativamente en la implementación de las recomendaciones del EPU. Finalmente, los resultados muestran una relación e impacto entre las variables con el compromiso intersectorial del Estado peruano.

Palabra clave: compromiso intersectorial, EPU, recomendaciones, representación

ABSTRACT

This research aims to determine the relationship between the lack of an intersectoral commitment of the Peruvian State and its impact on the implementation of the recommendations of the Universal Periodic Review (UPR) for which the descriptive-correlational design has been applied every time, which It includes the study of variables and their correlation. The approach is quantitative of the census type because the variables were measured statistically by means of the survey, for which a questionnaire was used in a structured manner with questions that resulted in a representative sample of the factors that negatively impact the implementation of the UPR recommendations. Finally, the results show a relationship and impact between the variables with the intersectoral commitment of the Peruvian State.

Keyword: intersectoral commitment, UPR, recommendations, representation

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos en adelante DDHH tienen una naturaleza compleja y transversal, lo cual significa que su estudio comprende varios ejes temáticos en relación con la protección de la persona y la defensa de su dignidad, tales como la pobreza, salud, la discriminación, poblaciones vulnerables; su transversalidad y la relación que se tiene con otras disciplinas que no necesariamente puede ser jurídica.

Precisamente, la evolución y desarrollo de los consensos en torno a ejes temáticos de derechos humanos han sido desarrollados por la Comunidad Internacional que marcan u orientan las conductas de los Estados en la asunción de sus respectivos compromisos internacionales en beneficios de las personas.

En este contexto, la investigación desarrollada pretende demostrar que la falta de un compromiso del Estado peruano representado en el Consejo Nacional de Derechos Humanos en adelante CNDH, influye negativamente en la implementación y/o adecuación integral de las recomendaciones emanadas del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de las Naciones Unidas.

Asimismo, contribuirá con la elaboración de un protocolo de difusión del examen periódico universal, promover el seguimiento de sus propias recomendaciones al Estado peruano y que la ciudadanía pueda escrutar los informes nacionales en esta materia por de ser de trascendencia universal.

Nuestra investigación ha sido desarrollada en 5 capítulos estructurados:

En el Capítulo I, Planteamiento del problema y el desarrollo de los ítems tales como la descripción de la realidad problemática que centra el deber de cumplimiento de una obligación internacional y los factores que lo impiden; delimitación de la investigación espacial, social, temporal y conceptual así como los problemas de investigación: principal y específicos; abordaremos además, el

desarrollo de los objetivos generales , específicos; la justificación teórica, práctica y metodológica; finalmente describimos la importancia y factibilidad como las limitaciones de estudio.

En el capítulo II, se ha desarrollado el marco teórico conceptual que comprende desde los antecedentes del problema hasta las definiciones de términos básicos. Un capítulo que centra la importancia de la presente investigación

En el capítulo III, se ha planteado el sistema de Hipótesis. conceptualización y elaboración de un cuadro de operacionalización de sus variables.

En el Capítulo IV, se desarrolla la metodología comprendiendo los tipos de investigación, población, muestra, técnicas e instrumento de recolección de datos, la validez y confiabilidad de los mismos, así como el análisis de datos.

En el Capítulo V, Resultado de la investigación, trata lo concerniente a las técnicas para el procesamiento e interpretación de los resultados en relación con las hipótesis y variables, así como el contraste de las mismas; finalmente las conclusiones y recomendaciones, así como las fuentes de información.

En el Capítulo VI, Discusión de resultado, conclusiones, recomendaciones y fuentes de información.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad Problemática

La implementación de las recomendaciones emanadas tanto de los órganos de Tratados, de los procedimientos especiales (grupos de trabajo, relatores, expertos) adscrito al Consejo de Derechos Humanos en adelante CDH y del propio EPU, van a depender en suma de un fiel, serio y responsable compromiso de los Estados en materia de DDHH. Un compromiso que nace del propio Tratado que se ratifica o se adhiere o en su defecto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas de 1945.

No se trata de cualquier recomendación sino de pautas, consensos y recordatorios de compromisos a los Estados que le sirvan para perfeccionar su derecho interno o doméstico. Los consensos adoptados en DDHH están en función a una cobertura amplia de derechos a favor de la persona.

La sociedad peruana no tiene conocimiento por ejemplo que cada 4 años, el Estado peruano debe presentar y sustentar el informe nacional ante el CDH de las Naciones Unidas, sobre los avances de nuestras políticas públicas en materia de DDHH como expresión de los avances en el cumplimiento de las recomendaciones del EPU del CDH de las Naciones Unidas.

Al no ser publicitado el mismo, resulta evidente que no se puede conocer el contenido del mismo siendo temas de importancia para la vigencia y efectividad de nuestros derechos.

La idea de socializar el informe nacional pasa por conocer su contenido y el control ciudadano de verificar que no se establezca un doble discurso. Es

decir, que la elaboración del informe del Estado peruano responda a realidades concretas y no maquilladas, en el entendido de que una cosa es lo que se informa en el extranjero y otra muy distinta es lo que se vive.

¿Por qué es importante verificar el EPU al Estado Peruano? ¿Ello, demostraría la autenticidad de nuestra realidad política, económica y social en materia de DDHH en el Perú? ¿Si la ciudadanía conociese de antemano el informe que el Estado Peruano presentaría ante el EPU, tendríamos la oportunidad de aportar o sugerir alguna propuesta que perfeccione su posición ante el CDH de las Naciones Unidas?

Cabe señalar que, los DDHH no están en función a ideologías sino a la persona y con especial incidencia en los grupos vulnerables sin que ello comporte ningún sesgo o conducta discriminatoria frente a otros grupos de personas. La persona se constituye como el centro de preocupación legítima del derecho internacional tras finalizada la segunda guerra mundial. El derecho internacional hoy en día es considerado como un “derecho globalizado y/o mundializado” “derecho socializado” “orden jurídico de la humanidad”. Con la existencia del derecho internacional sumado a la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos – en adelante DUDH, la soberanía de los Estado no es absoluta

1.2 Delimitación de la Investigación:

1.2.1. Delimitación Espacial. -

La presente investigación se realizó en la provincia de Lima Metropolitana y para los efectos de la encuesta se aplicó a la Dirección General de Derechos Humanos y Consejo Nacional de DDHH del MINJUS-DDHH

1.2.2. Delimitación Social. -

La delimitación social, comprende a abogados especialistas en DDHH y funcionarios Públicos relacionados a las actividades de celebración de convenios internacionales.

1.2.3. Delimitación Temporal

La presente investigación se realizó en el presente año, 2018.

1.2.4. Delimitación Conceptual

Compromiso Intersectorial, Estado Peruano, CNDH, EPU, CDH de las Naciones Unidas.

1.3. Problemas de Investigación

1.3.1. Problema Principal:

¿De qué manera la falta de compromiso intersectorial representado en el CNDH de DDHH, se relaciona en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?

1.3.2 Problemas Específicos

Primer Problema Específico.

¿De qué manera la insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y de la sociedad en el CNDH, se relaciona en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?

Segundo Problema Específico.

¿De qué manera la falta de continuidad en la periodicidad de sesiones para articular los acuerdos del EPU, se relaciona en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?

Tercer problema específico. -

¿De qué manera la escasa publicidad y difusión del EPU ante la opinión pública, relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?

Cuarto Problema específico. -

¿De qué manera la falta de un programa de seguimiento a nivel intersectorial, se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivos Generales

Establecer la relación entre la falta de compromiso intersectorial en el CNDH y su influencia en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas

1.4. 2. Objetivos Específicos

Primer Objetivo Específico.

Determinar la relación que existe entre la insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y de la sociedad ante el CNDH y su influencia en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas

Segundo Objetivo Específico.

Determinar la relación que existe entre la falta de continuidad en la periodicidad de sesiones para articular los acuerdos del EPU y su influencia en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas.

Tercer objetivo específico. -

Determinar la relación que existe entre la escasa publicidad y difusión del EPU y su influencia en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas

Cuarto objetivo específico. -

Determinar la relación que existe entre la falta de un programa de seguimiento a nivel intersectorial y su influencia en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas

1.5 Justificación e Importancia De la Investigación

1.5.1 Justificación

1.5.1.1. Teórica

Se justifica teóricamente toda vez, que busca analizar los factores técnicos que no permiten una adecuación integral de las recomendaciones efectuadas por el EPU al Estado peruano en materia de políticas pública en DDHH.

1.5.1.2. Práctica

Se justifica en la práctica porque pretende que la sociedad y con especial incidencia los ciudadanos de pie, la opinión pública, los colegios profesionales, los docentes y alumnos de universidades tengan una aproximación de lo que significa que un Estado pase por un escrutinio internacional llamado EPU, y sobre todo tenga conocimiento y acceso a los informes nacionales de sustentación para evitar los dobles discursos o maquillajes de los mismos.

1.5.1.3. Metodológica

Se justifica metodológicamente porque servirá a futuras investigaciones que pretendan abordar el fenómeno social objeto de estudio.

Aportaría para la sociedad un protocolo de difusión del EPU en el Perú para que la ciudadanía tenga acceso al conocimiento del mismos y puedan suministrar sus comentarios, aportes o sugerencias para la elaboración del informe nacional de sustentación.

1.5.2. Importancia

Nos permite generar una capacidad de crítica tanto para el Estado como para la sociedad. Por el lado del Estado, por no haber elaborado protocolos de sensibilización y difusión del EPU.

Esto conlleva además a una difusión masiva de la página web institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en adelante MINJUS-DDHH para que la ciudadanía pueda interactuar en él. Por el lado de los ciudadanos el derecho y deber de estar informados, preocuparse y conocer los mecanismos de exigencia para con nuestros derechos.

Tenemos como propósito dar a conocer las herramientas que impiden o restringen la adecuación de las recomendaciones emanadas del EPU.

1.6. Factibilidad de la Investigación

Resulta factible por la disponibilidad de tiempo para realizar la misma, asimismo, y para encuestar a abogados especializados en el ámbito de desarrollo de la presente investigación.

1.7. Limitaciones del Estudio

Las limitaciones se basan, en la falta de bibliografía especializada, videos y link de interés para afianzar la presente tesis.

En cuanto a los recursos humanos, se contará con la colaboración de alumnos de derecho, para los efectos de generar las encuestas (No entrevistas)

En cuanto al factor económico, se prevé el costo de asesoramiento de la presente investigación, así como el procesamiento de datos de las encuestas

Finalmente, la presente investigación demanda el factor tiempo y dedicación durante 1 año lo cual significó asignarle 6 horas diarias, fines de semanas y feriados.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes del Problema

Si bien es cierto la creación del EPU data desde el 2006, y son apenas un poco más de 10 años de su vigencia, no cuenta con un vasto antecedente, por considerar que 10 años de su aplicación para el campo de los derechos humanos en adelante DDHH, es aún novedoso y un instrumento experimental que requiere ir ajustándose según el progreso de las conductas de los Estados en el marco del derecho internacional de los derechos humanos en adelante DIDH.

Se advierte entre la búsqueda realizada aparecen algunas tesis que guardan similitud o inciden con la presente investigación en cuanto a la comprensión del procedimiento e importancia del EPU y de sus recomendaciones para los Estados examinados en materia de DDHH; la participación de las organizaciones civiles en el esbozo de informes alternativos de los Estados ante el EPU, así como advertir que el procedimiento aplicado ante el CNDH órgano adscrito del MINJUS DDHH no son eficientes dada su insuficiente representación sectorial.

Asimismo, se cuenta con temas relacionados o aproximados al EPU en el cual la suscrita ha contribuido con diversos artículos publicados relacionados con el Sistema Universal de Derechos Humanos, EPU y conceptualizaciones del DIDH.

Cabe señalar, además, que la presente investigación tiene además contenidos doctrinarios desarrollados por la suscrita en sus libros y artículos, cuyas referencias consta en la bibliografía de la presente investigación.

En la búsqueda también se advierte la aparición de informes nacionales de otros países sustentatorios ante el EPU, es decir, informe nacional del

Perú, Ecuador, Chile, Colombia en el que se puede apreciar la conceptualización que aborda el Grupo de Trabajo del EPU en el impacto de las recomendaciones sobre todo en una que viene siendo el punto de partida para todos los Estados examinados que consiste en la creación o implementación gubernamental de una instancia de seguimiento e implementación del EPU, una recomendación que se recoge en la presente investigación toda vez, que el procedimiento establecido en el CNDH del MINJUS DDHH no resulta ser suficiente para tal propósito.

Ante lo expuesto cabe destacar los siguientes autores que elaboran investigaciones en base al presente fenómeno a desarrollar:

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Naciones Unidas. (2017). Informe de Trabajo sobre el EPU del Ecuador. **(P.1-25)** De acuerdo con la evaluación efectuada se destacó por ejemplo que Ecuador sí cuenta con una plataforma de tipo virtual (Siderechos) para llevar a cabo el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones del EPU. En ese sentido, se le recomendó continuar y fortalecer este mecanismo. (p.12 Recomendación 118.10). Un ejemplo a seguir, toda vez que el Perú no cuenta con esta plataforma, razón que abona en favor de nuestra investigación al demostrar que a falta de un seguimiento estatal a las recomendaciones del EPU deviene en ineficiencia en el cumplimiento de obligaciones internacionales.

Naciones Unidas. (2019). Informe de Trabajo sobre el EPU Chile. **(P. 126)** En el presente escrutinio se le recomendó introducir buenas prácticas de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (p. 11 Recomendación 125-20), lo cual coincide con la presente investigación dado que existe una relación directa entre la implementación de las recomendaciones del EPU con el compromiso del Estado y sus sectores.

No obstante, ello, otra observación para nuestra investigación estriba en la recomendación que se le hace al Estado de Chile respecto de la creación de un mecanismo de seguimiento para las recomendaciones del EPU, lo

cual evidencia una aguda observación por parte del CDH de las Naciones Unidas, que los Estados en general no cuenta con esta instrumentalización y que resulta necesario tenerlo.

El Perú solo cuenta con un órgano adscrito llamado CNDH del MINJUS DDHH cuyo procedimiento no permite hacer un verdadero seguimiento de las recomendaciones del EPU ni estadísticas al respecto por sectores.

Naciones Unidas. (2018). Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU de Colombia. (P1-25). El grupo de trabajo le recomendó reforzar la función del mecanismo nacional de presentación de informes y del mecanismo de seguimiento para la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y otros mecanismos. (P. 12 Recomendación 120.5 y 120.6). Esta recomendación constituye una generalidad aplicada para todos los países examinados.

Colombia a diferencia del Perú también cuenta con una instancia de seguimiento de las recomendaciones del EPU, requiere de un esfuerzo permanente del Estado para garantizar su vigencia y efectividad. Esta precisión nos sirve para reforzar nuestra propuesta de creación de un mecanismo nacional de seguimiento del EPU en el Perú.

Entre otras de las recomendaciones efectuadas a Colombia fue el hecho de debería garantizar la participación de la sociedad e institutos de derechos humanos para el seguimiento en las recomendaciones del examen periódico universal. (p. 12 Recomendación 120.8).

Este insumo es importante para nuestra investigación porque nos permite reforzar la propuesta de una ampliación de representantes sectoriales el Estado, así como de la sociedad civil ante el CNDH.

Naciones Unidas (2012): *“Guía práctica para la sociedad civil- Examen Periódico Universal”*. Mediante esta guía se denota que a través del EPU se examina periódicamente el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos de los 193 Estados en materia de DDHH, es decir, tienen incidencia directa en las políticas públicas de cada Estado y por ende es

necesario fortalecer la participación sectorial en el cumplimiento de dichas recomendaciones.

Esta guía práctica resulta ser un insumo importante para la presente investigación toda vez, que proyecta conceptos y procedimientos del EPU explicados de forma didáctica que es resulta muy necesario que sean conocidos por los sectores del Estado, la ciudadanía y demás representaciones de la sociedad.

Cañas, (2016) Análisis del EPU del Consejo de Derechos Humanos y su incidencia sobre el cumplimiento de las recomendaciones de despenalización del aborto Caso comparativo el Salvador-Chile. De acuerdo con la citada investigación utilizó una metodología cualitativa-descriptiva mediante la cual se deduce que el EPU es un mecanismo efectivo para ampliar la discusión en las distintas temáticas de DDHH, así como el análisis comparativo con otras realidades de países que para el caso concreto tuvo incidencia en la política pública que penaliza el aborto. La citada tesis coadyuva con nuestra investigación en el sentido de reconocer la importancia del EPU en el manejo de las obligaciones internacionales de los Estados, pero difiere en el sentido de que nosotros comprendemos un estudio más general de dicho procedimiento.

2.1.2. Antecedentes Nacionales:

Moreno Peña, (2015) *Los informes periódicos del Perú y el Sistema de Tratados de Derechos Humanos de la ONU*. La citada tesis utilizó según se infiere de su contenido, el método descriptivo que comprende el análisis de los 9 órganos de tratados de derechos humanos en el cual el Estado peruano informa periódicamente sobre los avances respecto de las disposiciones contenidas en los tratados de derechos humanos de los que el Perú es parte.

Una propuesta cercana a nuestra investigación es el hecho de que en la citada tesis se propone un procedimiento interno ante el CNDH del MINJUUS DDHH a efectos de que pueda coadyuvar con la evaluación de

políticas públicas en derechos humanos. (P. 92) así como también fortalecer la participación de la sociedad en el seguimiento de las recomendaciones de los 9 órganos de tratados, igualmente importantes.

Nosotros, por el contrario, hacemos un abordaje macro, por cuanto el EPU, no es un órgano de tratado, es un procedimiento de control político de tipo universal que somete a escrutinio a 193 Estados miembros de Naciones Unidas, el enfoque es global e integral.

Nuestra investigación se centra únicamente en el EPU, en su difusión y como la falta de articulación sectorial en el CNDH del MINJUS DDHH puede dificultar las recomendaciones emanadas del EPU.

La tesis antes citada coadyuva a enriquecer nuestra investigación, pero difiere obviamente en su contenido doctrinario.

PROMSEX (2017) *Examen Período Universal (EPU). Desafíos en materia de igualdad y no discriminación para mujeres y personas LGBT en Perú.* - El presente informe alternativo destaca la importancia de que las recomendaciones del EPU, las mismas que deberían ser conocidas por la sociedad, toda vez, que tales recomendaciones son compromisos que el Estado ha asumido por cada temática de derechos humanos y en consecuencia exigibles en su cumplimiento.

Este informe elaborado por Promsex destaca la conversión de las recomendaciones del EPU en políticas públicas y/o normativas, insumo que coadyuva con la base teórica o científica de la presente investigación.

COLECTIVOS PERÚ. (2017). *La situación de derechos humanos en el Perú: balance y perspectivas desde el mecanismo del EPU.*

El presente informe elaborado por un grupo de ONG llamados colectivos Perú para el EPU", destaca la participación de la sociedad civil en el examen periódico universal, en mesas de diálogos, informes, abogacía e

información; espacios de reflexión en distintos ejes temáticos de derechos humanos que inciden en la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas inclusivas.

Con la presentación de los informes alternos de la ONG en las sesiones del EPU permite esbozar preguntas directas a los grupos de trabajo encargados de escrutar a los Estado examinados, proporcionar una visión más amplia y desafíos sobre la situación de derechos humanos en el Perú, haciendo como ellos mismos dicen “cabildeo” para el grupo de trabajo del EPU.

La participación de las ONG en sesiones previas al EPU, permite como señala el presente informe, llamar la atención sobre temas específicos y que los mismos sean tratados en el diálogo interactivo con el Estado examinado (P.7)

2.2. Bases Teóricas o Científicas

2.2.1.- EPU y el Escrutinio del Estado peruano. -

El EPU es conceptualizado como el procedimiento de control político que pertenece al CNDH de las Naciones Unidas. Cabe señalar que, el CDH tiene como objetivo considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos en el mundo y proponer las recomendaciones a los Estados miembros, conformado por 47 Estados elegidos por la Asamblea General.

A efectos de efectivizar el trabajo tanto del CDH como del EPU, en mayo de 2007, se adoptó en el marco del paquete de fortalecimiento institucional, un conjunto de resoluciones con el propósito de proporcionar una hoja de ruta que guíe el trabajo futuro del CDH siendo el punto central el EPU, proporcionando una suerte de modificaciones elementales en el procedimiento a seguir para los futuros escrutinios.

Cabe señalar, que el EPU tiene un orden de revisión o escrutinio y sesiona tres veces por año. Por cada sesión se revisa o se escruta a 14 Estados que sumados en total son 42 Estados por año. El primer ciclo comenzó en el 2008.

Desde la creación del CDH que fue en el 2006, el Estado peruano ha pasado su tercer EPU correspondientes a los ciclos de 2008, 2012 y 2017, lo cual quiere decir, que el Estado ha sido escrutado o sometido a un control político internacional, para la sustentación de sus políticas en materia de derechos humanos, así como los avances de la implementación de las recomendaciones efectuadas por los grupos de trabajo en cada ciclo.

Si bien el Estado peruano ha pasado con éxito los tres escrutinios internacionales debemos recalcar que en el EPU correspondiente al 2017, fue particular por cuanto el Estado no pudo demostrar un contundente resultado o progreso en las políticas de Estado, como es el caso de los derechos de las minorías refiriéndose a la comunidad Lésbica y Gay así como en el tema de la protección de la mujer frente a todo tipo de violencia y la encrucijada del enfoque de género, la gran parte de recomendaciones efectuadas por el grupo de trabajo del EPU versó justamente en la exigencia de adecuar los compromisos internacionales sostenido por el Perú en sus políticas de Estado.

El Estado peruano ha dejado sentado su posición de cooperación y voluntad política de progresar en los compromisos, pero es sabido que tales compromisos dependen de la cooperación intersectorial dentro del propio Estado.

Cada EPU trae recomendaciones a los que un Estado queda comprometido y en su próximo escrutinio debería dar cuenta de los avances. Este es el meollo de nuestra tesis, porque actualmente no se

cuenta con un sistema informático de seguimiento de las recomendaciones del EPU.

2.2.2. Procedimiento del EPU.

Siendo un mecanismo de control político porque son los propios Estados miembros de las Naciones Unidas quienes ejercen dicho control, su objetivo es el de fortalecer universalmente la promoción y protección de los derechos humanos para lo cual es necesario conocer los antecedentes de los Estados en materia de derechos humanos, si hubo violaciones de DDHH y en dónde ocurrieron.

Los alcances de información que el EPU goza respecto de un Estado que va a ser escrutado es muy amplio, como es el caso por ejemplo de conocer si un Estado cumple o no los compromisos internacionales asumidos en otros órganos supranacionales de derechos humanos, las denuncias en su contra por violación de DDHH y la voluntad política para repararlo.

Es evidente que si un Estado registra antecedentes de no cooperación e incumplimiento de sus compromisos, es evidente que tendría serios inconvenientes cuando pase el EPU.

No obstante, ello, el EPU también proporciona la asistencia técnica a los Estados miembros con el propósito de mejorar su capacidad y entendimiento para asumir con eficacia los desafíos o metas que en materia de derechos humanos se propongan; ello sin duda a una mayor interacción entre los Estados y otras partes interesadas.

El EPU se rige por un conjunto de principios y propósitos entre los que destaca la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la interrelación de todos los derechos humanos para garantizar su respeto y vigencia

Se caracteriza por su periodicidad, es decir, se escruta a 42 Estados divididos en tres sesiones por año, 14 por cada sesión y no de 16 como era

antes. Tiene una secuencia ordenada y con la documentación solicitada, el EPU tendrá todos los antecedentes de cada Estado revisado como soporte para hacer preguntas, recomendaciones en otras palabras es un “escáner”

Con las documentaciones alcanzadas los Estados que van a escrutarse ya tienen un “perfil de derechos humanos con la advertencia de que el acopio de información incluye informes alternativos al Estado, es decir, los presentados por las ONG de derechos humanos acreditadas.

Para que los estados sean escrutados bajo el procedimiento del EPU, es necesario contar con documentaciones relevantes a seguir:

- a) Cada Estado examinado elabora sus propios informes nacionales. En el caso del Perú, el proyecto del informe es elaborado por el CNDH del MINJUS DDHH. El informe se estructura con la información proporcionada por cada sector del Estado representado en el Consejo.
- b) Otro documento importante es el acopio de la información recopilada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en adelante OHCHR que sirve para comprobar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados en otras instancias como es el caso de los órganos de tratados y los procedimientos especiales (relatorías y grupos de trabajo) entre otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas.
- c) Un tercer documento es lo que se denomina “información confiable” que son aquellos alcances presentados por las ONG que también son considerados para el procedimiento del EPU.

Cabe señalar que, las ONG sólo pueden asistir a las sesiones del Grupo de Trabajo del EPU y hacer sus declaraciones una vez conocido los resultados de las revisiones estatales.

El Informe presentado por las ONG pueden ser agregados al informe global en el rubro de “otras partes interesadas” que se considera durante el examen.

Los Estados que participan en la discusión interactiva durante el EPU, puede referir los informes presentados por las ONG no hay impedimento ni prohibición alguna al respecto, solo que siguen un orden establecido.

El EPU tiene un espectro más amplio en el ámbito del escrutinio porque permite evaluar a los Estados respecto del cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de DDHH.

Uno de los puntos centrales, es la fase del diálogo interactivo que se lleva a cabo entre el Estado examinado y el grupo de trabajo llamado Troika, conformados y elegidos por el CDH.

Una vez examinado los Estados por la troika (tres relatores) se procede a elaborar el "informe de resultados", el mismo que proporciona un resumen de la discusión interactiva sostenida en tiempo, que contiene preguntas, comentarios y recomendaciones, así como las respuestas del Estado examinado.

La fase de la interacción con los Estados es importante porque permite observar a un Estado sobre su propia solvencia cognitiva y política en materia de DDHH. Claro está que no es un examen de conocimientos o conceptos sobre la materia, pero sí sobre las políticas de Estado cuyo enfoque deberá estar acorde con sus propias realidades y con los consensos internacionales adoptados por la Comunidad Internacional en materia de DDHH. Ello, sin duda coadyuva con un mayor entendimiento en cuanto a la prioridad o ponderación de derechos en la toma de decisiones en gestión pública.

Cualquier Estado Miembro de la ONU puede plantear preguntas, comentarios y / o hacer recomendaciones a los Estados que están siendo escrutados, pero de forma ordenada para eso se cuenta con una Troika, las mismas que pueden agrupar cuestiones o preguntas que se van a formular.

El escrutinio por cada Estado tiene un estimado de tiempo de tres horas y media incluyendo el examen de resultado que deberá adoptar el CDH.

Los Estados examinados tienen la oportunidad de hacer comentarios preliminares respecto de las recomendaciones, pudiendo aceptarlas en todo o en parte y/o tomar nota de ellas. Las recomendaciones aceptadas y anotadas que efectúen los Estados son incluidos en el informe de resultado.

Posteriormente, una vez que el informe de resultado haya sido adoptado, los Estados tienen la potestad de hacer modificaciones editoriales con relación a sus propias declaraciones dentro de las dos semanas siguientes de la aprobación.

En conclusión, el Estado examinado tiene la responsabilidad primordial de implementar las recomendaciones contenidas en el resultado final, generándose un compromiso real frente a la comunidad internacional.

Este compromiso estatal se traduce posteriormente en acciones concretas llámese “políticas públicas” “planes nacionales” “iniciativas de ley” “Directrices, “Protocolos, Guías”” normatividad”.

Este aspecto es lo que aborda la presente tesis, cómo medir que el Estado peruano cumplan con sus recomendaciones a nivel del CNDH del MINJUS.

Por su parte, el EPU garantiza que todos los países asuman de forma responsable de los avances o retrocesos en la implementación de tales recomendaciones. Ello quiere decir, que en la próxima revisión que será cada 4 años (cíclico) deberá darse cuenta de los avances o retrocesos de las recomendaciones adoptadas en su anterior examen.

En buena cuenta, cada Estado examinado tiene 4 años para implementar sus compromisos internacionales adoptados en el EPU.

En este contexto, para los efectos de la implementación de las recomendaciones y conclusiones, la comunidad internacional, proporcionará sí así lo estiman necesario, la capacidad y asistencia técnica. Cabe señalar, que el CDH abordará los casos en que los Estados no cooperen.

Los Estados incluyendo el Perú, asumen un conjunto de recomendaciones por partes de los Estados que examinan los avances y/o retrocesos en las políticas de derechos humanos, así por ejemplo el Perú desde que fue examinado en tres oportunidades 2008, 2012 y 2017, ha habido insistencias por parte de los propios Estados en “intensificar” “redoblar” “cooperar” “prohibir” “ratificar” según sea la naturaleza de la recomendación.

En el caso de ratificar por poner un ejemplo, en el último EPU 2017, se le recomendó al Estado peruano ratificar el protocolo adicional al Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales; si hablamos de cooperar, tiene que ver con las facilidades y coordinaciones con órganos supranacionales para proponer sus visitas de inspección al Estado o en su defecto proporcionar documentaciones que se les solicite; redoblar esfuerzos, significa que un Estado no está haciendo lo suficiente para cumplir con los DDHH; intensificar quiere decir, que un Estado tendría que ahondar más sus coordinaciones principalmente con sus sectores para poner en marcha una recomendaciones, por ejemplo, el Plan Nacional de DDHH que nace del compromiso del Estado con la comunidad internacional y que se intensifica con los aportes de cada sector representado.

Las recomendaciones para el Estado peruano versan sobre temáticas profundas en derechos humanos y que luego el Estado tendría que traducirlas a políticas de Estado y/o programas sociales según sea la naturaleza de lo que se recomienda. Entre las temáticas que son recomendadas tenemos, por ejemplo: medidas legislativas para erradicar la discriminación contra la comunidad gays, lésbica, trans; reducción de la pobreza, enfoque de género en las políticas públicas. Erradicación de los trabajos forzados, tortura, trabajo infantil violencia doméstica y violencia contra la mujer; acceso a la salud reproductiva y sexual, el derecho al agua potable, educación en derechos humanos, reducción del índice de mortalidad materna, reducción de embarazos de adolescentes, prohibición de castigos corporales en especial a niños y adolescentes; igualdad de remuneración, y lo novedoso que es la esencia de lo que constituye la

presente investigación es que se le ha recomendado al Estado la creación de un mecanismo nacional de seguimiento para medir el cumplimiento de las recomendaciones del EPU.

Lo cierto es que cada EPU emite más de 100 recomendaciones por cada ciclo a los Estados examinados y cada 4 años vuelven para ser evaluados y tienen que dar cuenta de los avances de tales recomendaciones sin perjuicio de otras que se sumen. Entonces vamos creciendo cíclicamente en recomendaciones y se hace necesario tener un mecanismo nacional que controle.

Sí no se puede hacer un seguimiento a las recomendaciones, el Estado vulneraría su compromiso internacional ante el EPU y el perjuicio se ocasionaría a su pueblo y a los más necesitados.

2.2.3. Definición conceptual de Hipótesis y Variables. -

La falta de compromiso intersectorial en el CNDH y su influencia la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU del CDH de las Naciones Unidas

Entre las funciones atribuibles al CNDH como órgano adscrito del MINJUS es el de emitir opiniones en el desarrollo de las políticas públicas y/o planes de acción, así como estrategias para la promoción y observancia de los derechos humanos.

En este contexto, y para el caso concreto debemos precisar que un compromiso intersectorial comprende al conjunto de obligaciones que asumen los representantes autorizados de los sectores del Estado, para la elaboración del informe nacional para ser presentado ante el EPU como ha ocurrido en los tres exámenes en el que ha sido escrutado el Perú.

La Falta de ese compromiso intersectorial que puede tratarse en la omisión de información, indicadores, estadísticas, las no implementaciones de programas, retrocesos.

El Estado no tiene una voluntad de cumplir con sus obligaciones internacionales o puede tenerla, pero no es suficiente porque se requiere que todos los sectores del Estado principalmente asuman ese compromiso de autoridades electas, servidores y funcionarios públicos quienes a su vez deberían interactuar con la sociedad representada.

Todo ello incide en el déficit no solo de la elaboración del propio informe nacional sino en los resultados que se deben exponer ante la comunidad internacional respecto de las recomendaciones efectuadas al Perú-

La insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y de la sociedad ante el CNDH

La representación sectorial ante el CNDH está representada actualmente algunos sectores del Estado y de la sociedad. Quiere decir, que no cuenta con una suficiente representación sectorial que coadyuven con su participación a políticas y decisiones más eficientes y firmes en salvaguarda del respeto integral de los DDHH de todos los peruanos. Sin embargo, el CNDH del MINJUS DDHH, ha incorporado hace poco al representante regional del ACNUDH para América del Sur como miembro observador permanente lo cual es plausible, pero lo sería más si incorporase bajo esa misma lógica sectores de nuestra sociedad que le sumarían en aportes.

La escasa publicidad y difusión del EPU. -

Entre los compromisos internacionales que asumen los Estados es el de promocionar y difundir los derechos humanos en sus respectivas naciones a efectos de que sus habitantes puedan conocer sus derechos y deberes así los mecanismos y recursos para exigirlos. No resulta suficiente una “nota o comunicado de prensa” en los portales Web. La ausencia de una adecuada

difusión sobre el EPU genera un impacto negativo en la protección de nuestros derechos, porque no se puede vigilar ni exigir lo que no se conoce.

La falta de un programa de seguimiento a nivel intersectorial

El Perú no cuenta con un programa o seguimiento de las recomendaciones del EPU ni de otros órganos supranacionales que permita medir sus avances o retrocesos.

La Falta de participación de las Universidades.

La representación de las universidades como comunidad académica de espectro más amplio y sin que ello pueda ser interpretado como discriminación frente a Institutos Educativos Superiores. La participación de las universidades nacionales o privadas es necesaria por la diversidad de carreras o disciplinas formativas que las caracterizan y siendo los derechos humanos transversales, requieren de ese nivel de preparación académica especializada en la materia pues coadyuvaría con mejores aportes para la elaboración de los informes nacionales para el EPU y en la emisión de opiniones mejor estructuradas.

La Falta de participación de los Colegios profesionales. –

Son gremios de profesionales incorporados para la habilitación de un ejercicio profesional. Los colegios profesionales se traducen como los foros éticos y profesionales de discusión de temáticas de interés nacional. Es importante conocer aquella voz colegiada e institucional atendiendo al mundo complejo de los DDHH.

La falta de continuidad en la periodicidad de sesiones para articular los acuerdos del EPU. –

Las sesiones del CNDH no son permanentes y la falta de continuidad de las mismas hacen que la adopción de políticas y decisiones tomen su tiempo y

redundan en una inadecuada implementación de las recomendaciones. Hay un impacto sin duda, tratándose de derechos humanos, cuya complejidad es vasta como se puede apreciar de las conclusiones y recomendaciones que por cada EPU se ha efectuado al Estado peruano, por lo que sus sesiones deberían ser permanentes no periódicas.

La Ineficiencia en la adecuación de las recomendaciones. –

Ante la falta de una representación sectorial, continuidad en las sesiones, escasa difusión hace poco viable una eficiente adecuación de las recomendaciones del EPU porque no se cuenta con las herramientas que son necesarios para su ejecución, como es el caso por ejemplo de un programa de seguimiento. Ineficiencia en la adecuación porque no se cuenta con la capacidad de cumplir o ejercer adecuadamente una función.

Falta de efectividad en el compromiso internacional. –

Quiere decir, que, si no hay un seguimiento de las recomendaciones efectuadas al Perú, no es posible contar con indicadores que midan el compromiso asumido ante la Comunidad Internacional. La falta de efectividad significa ausencia o medianos resultados concretos en esbozo de políticas públicas en materia de DDHH.

La implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU del CDH de las Naciones Unidas

Quiere decir, que las recomendaciones efectuadas por el EPU al Perú se traducen en políticas públicas, programas sociales, planes nacionales, leyes, etc.

Concepción del compromiso internacional. –

Se traduce en el deber de cumplimiento por parte del Estado de lo que se acepta a nivel internacional (una recomendación, la firma de un tratado, adopción de medidas entre otros)

La vulneración de la Cuarta disposición final y transitoria de la constitución política del Perú.

Quiere decir, que si no se tiene una adecuada implementación de las recomendaciones emanadas por el EPU o de cualquier otro órgano supranacional se vulnera la disposición constitucional que dispone que los derechos que han sido reconocidos por nuestra Constitución deben ser interpretados según las disposiciones de los Tratados de DDHH ratificados por el Estado peruano. Contraviene la imagen del estado peruano frente a la comunidad internacional. Quiere decir, el no cumplimiento de un compromiso internacional vulnera, impacta o afecta la representación de todos los peruanos y peruanas.

2.3. DEFINICIONES TÉRMINOS BÁSICOS:

Para los efectos de la presente Tesis deberá entenderse los términos que a continuación se detallan:

EXAMEN PERÍODICO UNIVERSAL (EPU). – Escrutinio, evaluación, procedimiento a través del cual los Estados dan cuenta al mundo sobre los avances en el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (CDH). – órgano de la Asamblea General de las Naciones Unidas conformada por 47 Estados.

CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. – (CNDH) órgano que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS DDHH) representado por los sectores del Estado con voz y voto, así como observadores con derecho de voz.

COMPROMISO INTERSECTORIAL. Voluntad política y de gestión expresada en la toma de decisiones e iniciativas asumidos por los representantes autorizados de los sectores del Estado.

Es el conjunto de obligaciones que cada sector del Estado asume según su competencia y funciones en relación a las recomendaciones del EPU.

RERESENTACIÓN SECTORIAL. - Designación del funcionario o la persona autorizada del sector del Estado a participar como titular o suplente con derecho de voz y voto ante una instancia de representación.

PERIODICIDAD DE SESIONES. - Se refiere al número de sesiones ordinarias y extraordinarias anual que tiene el CNDH.

IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS RECOMENDACIONES DEL EPU. - Se refiere a la adecuación de las recomendaciones que brinda el Examen Periódico Universal a un determinado Estado y que éste deberá insertarlas en sus políticas públicas o planes nacionales.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO INTERSECTORIAL. Programas, instancias, sistemas informáticos de acceso público para medir indicadores de cumplimiento por parte de los sectores del Estado respecto a las recomendaciones del EPU.

LA UNIVERSIDAD. Comunidad académica integrada por docentes, alumnos y graduados, que promueve la investigación y la docencia formando generaciones con fines humanista, científica y tecnológica teniendo en cuenta la realidad multicultural.

COLEGIOS PROFESIONALES. Gremios de profesionales incorporados para la habilitación de un ejercicio profesional, se constituyen además en foros éticos y profesionales de discusión de temáticas de interés nacional.

PUBLICIDAD DE RECOMENDACIONES DEL EPU. Significa que las recomendaciones del EPU puedan conocerla todo el país. La publicidad genera acceso y toma de conocimiento de que “algo existe y es beneficio de todos” Si no se publicita no se conoce y lo que no se conoce no se podría escrutar o vigilar

PROGRAMAS DE DIFUSIÓN. Se entiende a la creación de programas específicos de circulación masiva para informar y difundir las

recomendaciones del EPU ya sean digitales, escritos e insertarlos en redes sociales del Estado. Por ejemplo, un Canal TV del MINJUS DDHH en redes; un portal web con iconos o links de acceso al EPU y que la ciudadanía pueda interactuar, transmisiones en vivo de las sesiones del CNDH.

COMPROMISO INTERNACIONAL. Se traduce en el deber de cumplimiento por parte del Estado de lo que se acepta a nivel internacional (una recomendación, la firma de un tratado, adopción de medidas entre otros

DISPOSICIÓN FINAL y TRANSITORIA. Forman parte del contenido de la Constitución Política del Estado. Es un conjunto de disposiciones que se inserta al final del texto de la Constitución y que sirve para facilitar su aplicación y vigencia.

COMUNIDAD INTERNACIONAL. Al conjunto de Estados o países en el mundo con una clara identificación de valores, principios, cultura o tradición, llámese Naciones Unidas.

IMAGEN DE ESTADO. Es la representación de todos los peruanos y peruanas en el exterior. Se traduce además en las cualidades de nuestro Estado, como por ejemplo ser respetuosos de nuestros compromisos internacionales, de los DDHH, de nuestra propia cultura.

CAPÍTULO III: SISTEMA DE HIPÓTESIS y VIARIABLES

3.1. Hipótesis General:

La falta de compromiso intersectorial en el Consejo Nacional de Derechos Humanos y su influencia la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU.

3.2. Hipótesis Específica:

Primera Hipótesis

La insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y de la sociedad en el CNDH y su influencia en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU.

Segunda Hipótesis

La falta de continuidad en la periodicidad de sesiones para articular los acuerdos del EPU y su influencia en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU.

Tercera Hipótesis

La escasa publicidad y difusión del EPU y su influencia en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU.

Cuarta Hipótesis

La falta de un programa de seguimiento a nivel intersectorial y su influencia en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU

3.3 Definición conceptual y Operacional de las Variables

3.3.1 Variable (x1):

Falta de compromiso intersectorial en el CNDH

Dimensión. - insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y de la sociedad en el CNDH

Indicadores:

- Falta de participación de las Universidades
- Falta de Colegios profesionales

Dimensión. - falta de continuidad en la periodicidad de sesiones para articular los acuerdos del EPU

Indicadores:

- Ineficiencia en la adecuación de las recomendaciones
- No emite aprobación solo opinión

Dimensión. - falta de publicidad y difusión del EPU ante la opinión pública

Indicadores:

- escasa publicidad de recomendaciones del EPU ante la opinión pública
- falta de programas de difusión del EPU

Dimensión. La falta de un programa de seguimiento intersectorial de las recomendaciones del EPU

Indicador:

- Falta de efectividad en el compromiso internacional

3.3.2.- Variable dependiente y.-

La implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las naciones unidas

Dimensión. Concepción del compromiso internacional

Indicadores.

- Vulnera la cuarta disposición final y transitoria de la constitución política del Perú
- Contraviene la imagen del estado peruano frente a la comunidad internacional.

3.4.- Definición conceptual de las Variables

Variable X:

- Falta de compromiso intersectorial en el CNDH. El Estado no tiene una voluntad de cumplir con sus obligaciones internacionales, omisión de información o puede tenerla, pero no es suficiente-

Variable dependiente Y:

- La implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU, se traduce en políticas públicas, planes nacionales, programas sociales, legislación o cualquier otra medida judicial o administrativa.

3.5. Cuadro de operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
V. I (x) Falta de compromiso intersectorial en el CNDH	insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y de la sociedad ante el CNDH	Falta de participación de las Universidades Colegios profesionales	¿La Falta de participación de las universidades en el CNDH se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU? 2) ¿La Falta de participación de los colegios profesionales en el CNDH se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU?
	falta de continuidad en la periodicidad de sesiones para articular los acuerdos del EPU	Ineficiencia en la adecuación de las recomendaciones No emite aprobación solo opinión	3) ¿La Falta de continuidad en la periodicidad de las sesiones vigentes se relaciona negativamente con la implementación integral de las recomendaciones del EPU? 4) ¿La no emisión de una aprobación del CNDH se relaciona negativamente con la implementación integral de las recomendaciones del EPU?
	La falta de publicidad y difusión del EPU ante la opinión pública	escasa publicidad de recomendaciones del EPU ante la opinión pública	5) ¿La escasa publicidad y difusión ante la opinión pública se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU?
	La falta de un programa de seguimiento intersectorial de las recomendaciones del EPU	falta de programas de difusión del EPU Falta de efectividad en el compromiso internacional	6) ¿La falta de un programa de difusión masivo se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones del EPU? 7) ¿La falta de un programa de seguimiento a nivel intersectorial se relaciona negativamente en la efectividad de la implementación integral del EPU?
V.D(Y) La implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU	Concepción del compromiso internacional	Vulnera la cuarta disposición final y transitoria de la constitución política del Perú	8. ¿La falta de compromiso intersectorial representado en el CNDH se relaciona negativamente con la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución Política del Perú?
		Contraviene la imagen del estado peruano frente a la comunidad internacional.	9. ¿La falta de compromiso intersectorial representado en el CNDH se relaciona negativamente con la imagen del Estado peruano ante la comunidad internacional?

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

4.1. Enfoque, Tipo y Nivel de La Investigación

4.1.1. Enfoque de investigación:

Se desarrolló con un enfoque cuantitativo (Monge Álvarez 2011) porque permite la aplicación de recolección de datos, estadísticos, datos numéricos para obtener evidencias y conclusiones válidas siendo la técnica de la encuesta aplicada para la presente investigación. En otras palabras, es la percepción u observación de otros más que del propio investigador.

4.1.2. Tipo de Investigación

Básica Tam, Olivero, (2008). Busca obtener mayores conocimientos científicos y no es normalmente aplicable al uso tecnológico.

4.1.3. Nivel de Investigación

Descriptivo –correlacional: (Espinoza Montes, F 2015) porque busca describir el fenómeno socio jurídico o clínicos objeto de la investigación. Correlacional porque no son estudios de causa y efecto, permite medir y relacionar variables y/o enunciados.

4.2. Método y Diseño de Investigación

4.2.1. Método de la Investigación

Método General. -Hipotético – Deductivo. (Espinoza Montes, F 2015). Este método busca el planteamiento de hipótesis de investigación con base en el conocimiento o material empírico.

Método Específico. -Estadístico. – (Espinoza Montes, F 2015). Es una herramienta que facilita la información recolectada que nos ayuden a comprobar si nuestra hipótesis es correcta o no.

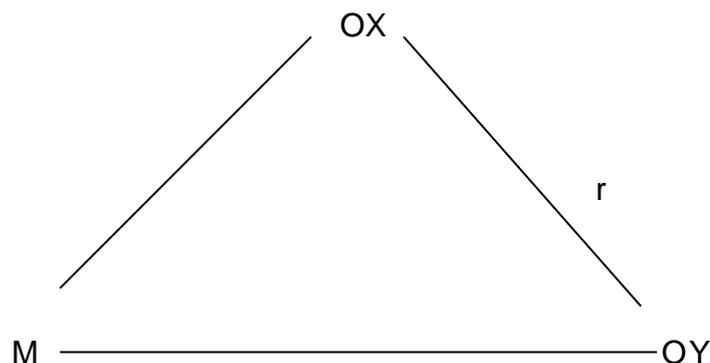
4.2. 2. Diseño de la Investigación

Transversal no experimental porque busca recoger y analizar datos que es aplicado a un grupo de personas específico, en este caso, abogados especializados en derechos humanos.

4.3. Población y Muestra de la Investigación

4.3.1. Población

Comprende 23 representantes que conforman el CNDH y 20 abogados que integran la secretaría técnica de dicho órgano



DONDE:

M= Muestra poblacional

OX=Observación de V.X

OY=Observación de V.Y

r=Relación entre variables

4.3.2. Muestra

La muestra es censal, porque se encuestará al 100% de la población señalada.

4.4. Técnicas e Instrumentos de la Recolección de Datos

4.4.1. Técnica: Encuesta

Espinoza Montes, F (2015) Es un cuestionario de preguntas que se aplicó como técnica para recolectar información de un determinado grupo de personas que le interesa conocer al investigador.

4.4.2. Instrumentos

Cuestionario estructurado que permite recabar una información de campo y obtener una muestra representativa de los factores que impide o restringe la adecuación integral de las recomendaciones del EPU. Espinoza Montes, F (2015)

4.4.3. Validez y Confiabilidad

Aplicación del juicio de experto, doctores en derecho, que por su conocimiento y ejercicio en relación al referente objeto de estudio darán la conformidad al planteamiento de la hipótesis, así como a los instrumentos

de medición. Serán dos los expertos que evaluarán el instrumento y sus resultados serán presentados aplicando el coeficiente de validez V de Aiken, referido al Juicio de Expertos.

Sobre el Coeficiente de Validez V (Aiken), las valoraciones son dicotómica, es decir, valores de 0 o 1 y; politómica con valores de 0 a 5. Para nuestra investigación, se calcula para respuestas dicotómicas con el análisis de un ítem por grupo de abogados especializados, para lo cual planteamos siguiente fórmula:

$$V = \frac{S}{n(c-1)}$$

Siendo:

S = sumatoria de si

s = valor asignado por abogados especializados

n = Número de abogados especializados

c = Número de valores de la escala de valoración (2. en este caso)

Este coeficiente podría tener valores entre 0 y 1, y a mayor elevación del valor computado, el ítem podrá tener también mayor validez de contenido. (Escorra, 1988, p.77)

4.4.3 Interpretación de las Dimensiones por los expertos

ITEM	Dimensión: INSUFICIENTE REPRESENTACION SECTORIAL QUE COMPRENDA A OTROS SECTORES DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL CNDH			
	ABOGADOS/FUNCIONARIOS			
	1	2	Aciertos	V.
1	1	1	2	1
2	1	1	2	1
3	1	1	2	1
4	1	1	2	1
Nº 4	TOTAL		8	1

- **Interpretación de la Dimensión INSUFICIENTE REPRESENTACION SECTORIAL QUE COMPRENDA A OTROS SECTORES DEL ESTADO y DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL CNDH:**

De la presente tabla se desprende que son 2 los abogados especializados que asignaron cada valor computado de 0 a 1, ascendiendo la sumatoria de los 4 Ítems evaluados a un total de 8, por los 2 aciertos, arrojando un coeficiente final de 1, por lo que se obtiene de esta forma la confiabilidad del presente instrumento.

ITEM	Dimensión: FALTA DE CONTINUIDAD EN LA PERIODICIDAD DE SESIONES PARA ARTICULAR LOS ACUERDOS DEL EPU.			
	REPRESENTANTES /FUNCIONARIOS			
	1	2	Aciertos	V.
5	1	1	2	1
6	1	1	2	1
7	1	1	2	1
8	1	1	2	1
Nº 4	TOTAL		8	1

- **Interpretación de la Dimensión**

ALCANCES:

FALTA DE CONTINUIDAD EN LA PERIODICIDAD DE SESIONES PARA ARTICULAR LOS ACUERDOS DEL EPU

De la presente tabla se desprende que son 2 los abogados especializados que asignaron cada valor computado de 0 a 1, ascendiendo la sumatoria de los 4 Ítems evaluados a un total de 8, por los 2 aciertos, arrojando un

coeficiente final de 1, por lo que se obtiene de esta forma la confiabilidad del presente instrumento.

4.4.4. Plan de Análisis de datos

Utilizamos el programa estadístico SPSS 24 a efectos de procesar la información que podamos recoger, las mismas que se plasmó en cuadros estadísticos que son objeto de análisis e interpretación en la presente investigación.

4.4.5 Ética en la Investigación

La investigadora ha respetado las opiniones de los juristas que sean citados en la presente investigación, para lo cual hemos citado correctamente a efectos de no vulnerar los derechos de autor.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO y E INTERPRETACIÓN ESTADÍSTICA

En este acápite analizaremos en forma descriptiva los datos obtenidos del instrumento de recolección, teniendo en cuenta las preguntas del cuestionario. Así, por ejemplo:

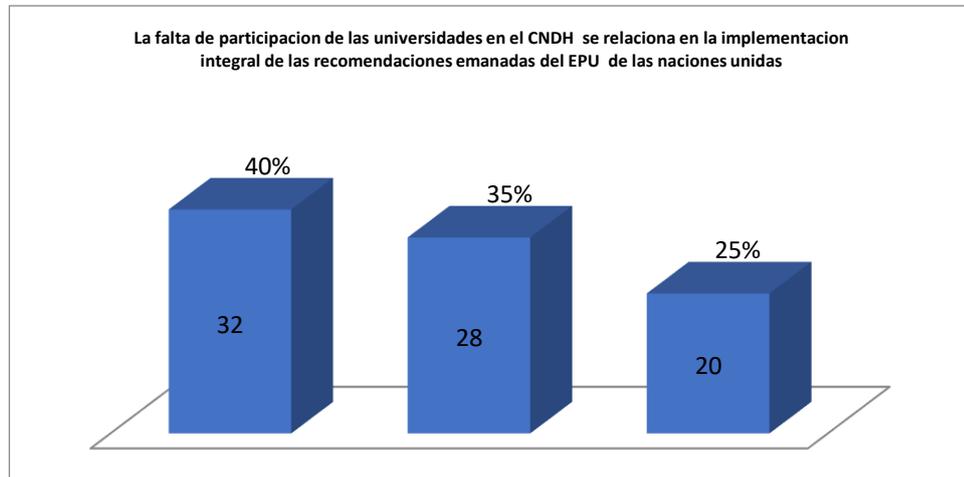
- Tablas con frecuencias de las preguntas
- Gráfico muestral por cada tabla
- Interpretación estadística

5.1.1 Tabla General

TABLA 1 La no representación de universidades ante el CNDH

¿La falta de participación de las universidades en el CNDH se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las naciones unidas?	N° ENCUESTADO	%
De acuerdo	32	40 %
En desacuerdo	28	35 %
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	25 %
TOTAL	80	100 %

GRÁFICO 1



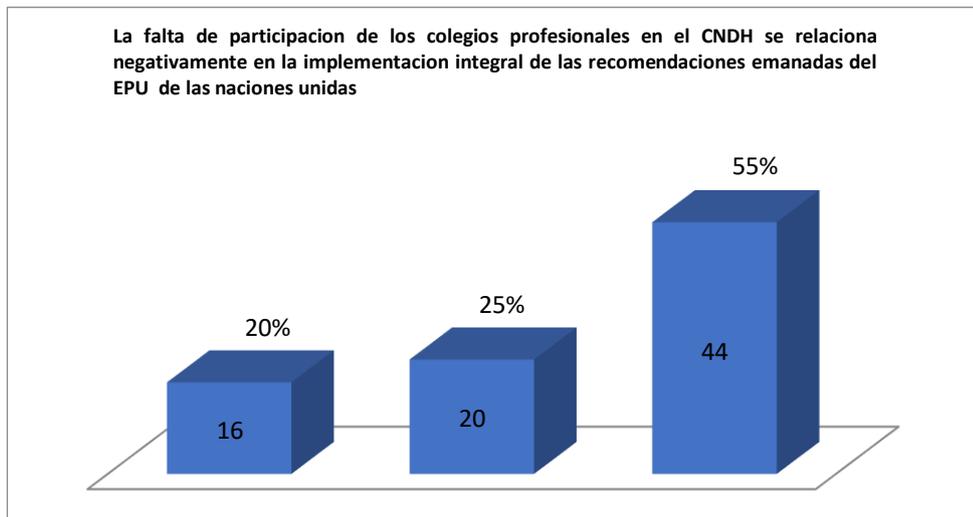
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se comprueba el enunciado de la pregunta en que la falta de participación de las universidades en el CNDH sí impacta negativamente en la implementación integral de las recomendaciones del EPU.

**TABLA 2 La no representación de los Colegios Profesionales ante el
CNDH**

¿La falta de participación de los colegios profesionales en el CNDH se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las naciones unidas?	N° ENCUESTADO	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	20 %
En desacuerdo	20	25 %
De acuerdo	44	55 %
TOTAL	80	100 %

GRÁFIO 2



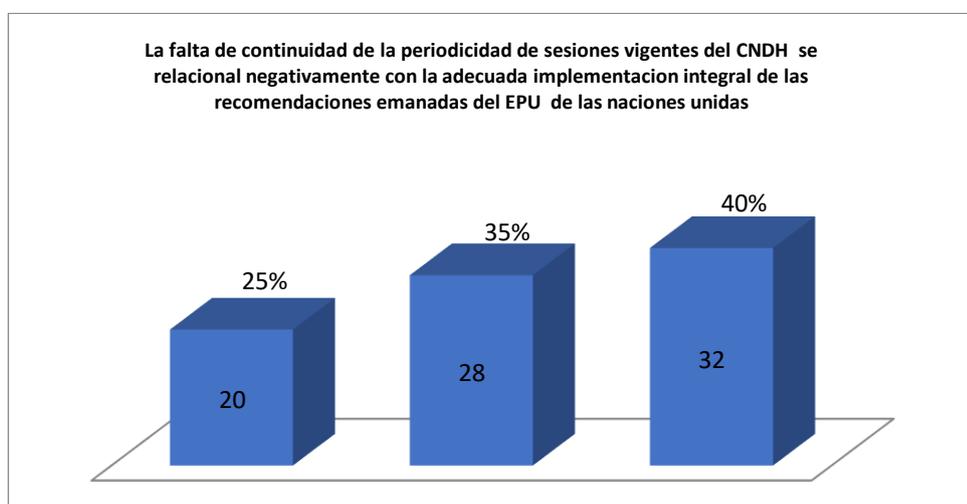
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se comprueba el enunciado de la pregunta en que la falta de participación de los colegios profesionales en el CNDH sí impacta negativamente en la implementación integral de las recomendaciones del EPU.

TABLA 3 Escasa periodicidad de sesiones del CNDH

¿La falta de continuidad en la periodicidad de sesiones vigentes del CNDH se relaciona negativamente con la adecuada implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las naciones unidas?	N° ENCUESTADO	%
Ni de acuerdo ni de desacuerdo	20	25 %
En desacuerdo	28	35 %
De acuerdo	32	40 %
TOTAL	80	100 %

GRÁFICO 3



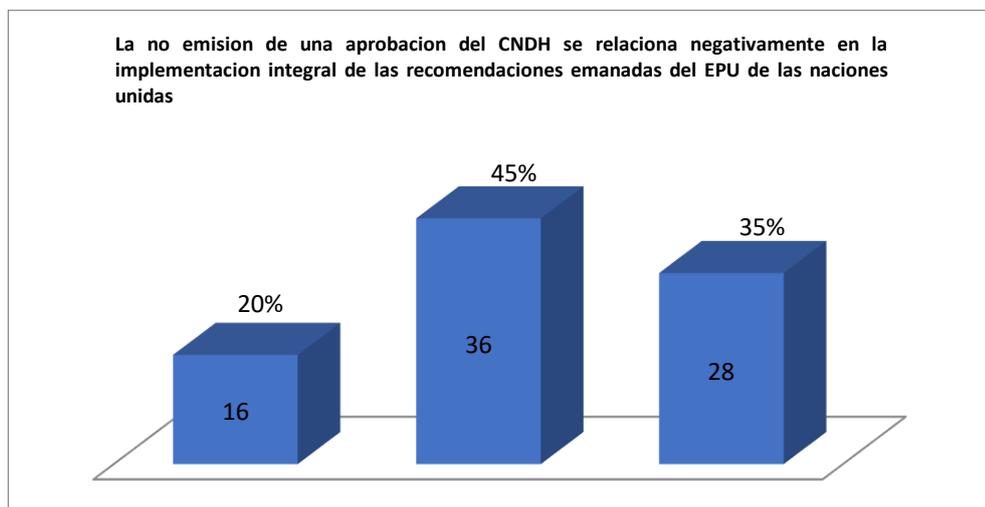
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se comprueba el enunciado de la pregunta en que la falta de continuidad en la periodicidad de sesiones del CNDH si impacta negativamente con la adecuada implementación integral de las recomendaciones del EPU.

TABLA 4 La falta de aprobación del CNDH

¿La no emisión de una aprobación del CNDH se relaciona negativamente e en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las naciones unidas?	N° ENCUESTADO	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	20 %
De acuerdo	36	45 %
En desacuerdo	28	35 %
TOTAL	80	100 %

GRÁFICO 4



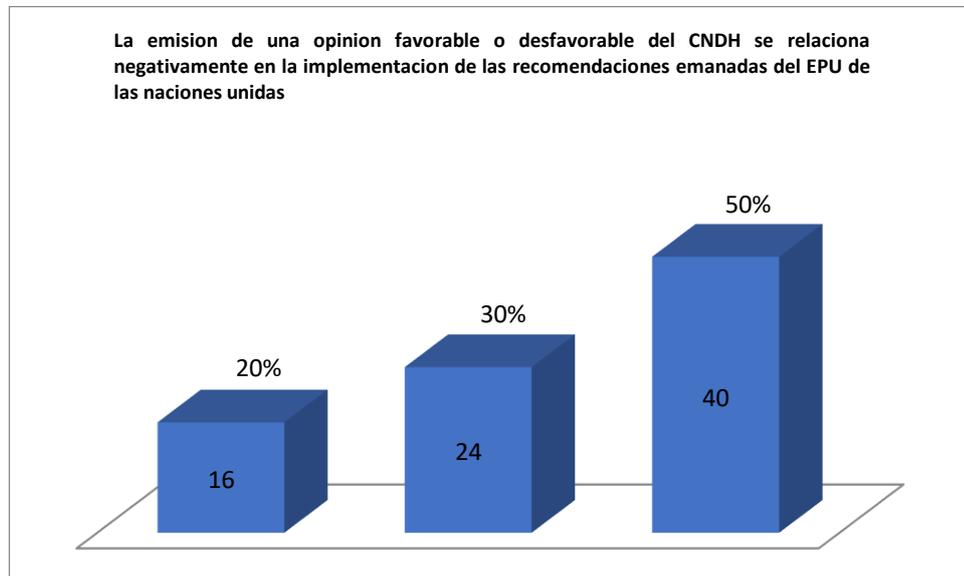
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se comprueba el enunciado de la pregunta la no emisión de una aprobación del CNDH sí impacta negativamente en la implementación integral de las recomendaciones del EPU.

TABLA 5 La emisión de una opinión del CNDH

¿La emisión de una opinión favorable o desfavorable del CNDH se relaciona negativamente en la implementación de las recomendaciones emanadas del EPU de las naciones unidas?	N° ENCUESTADO	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	20 %
En desacuerdo	24	30 %
De acuerdo	40	50 %
TOTAL	80	100 %

GRÁFICO 5



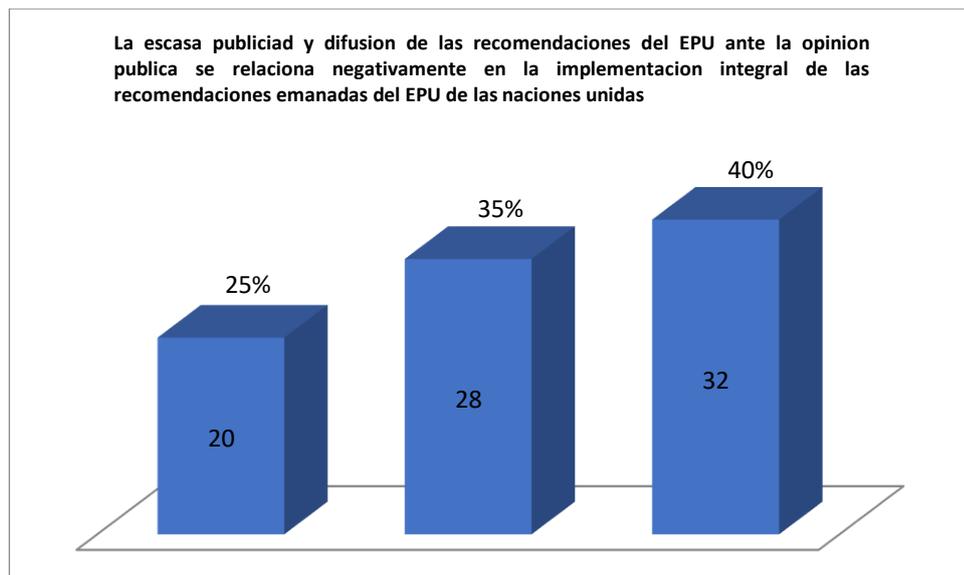
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se ha comprobado el enunciado de la pregunta en el sentido de que la emisión de **una opinión** favorable o desfavorable del CNDH Impacta negativamente en la implementación de las recomendaciones del EPU. Cabe la precisión de la pregunta, es en relación a la emisión de “opinión” que no es lo mismo a una “aprobación” así fue entendido por los encuestados que son abogados especializados dentro del ámbito poblacional.

TABLA 6 La escasa publicidad y difusión de las recomendaciones del EPU

¿La escasa publicidad y difusión de las recomendaciones del EPU ante la opinión pública se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las naciones unidas?	N° ENCUESTADO	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	25 %
En desacuerdo	28	35 %
De acuerdo	32	40 %
TOTAL	80	100 %

GRÁFICO 6



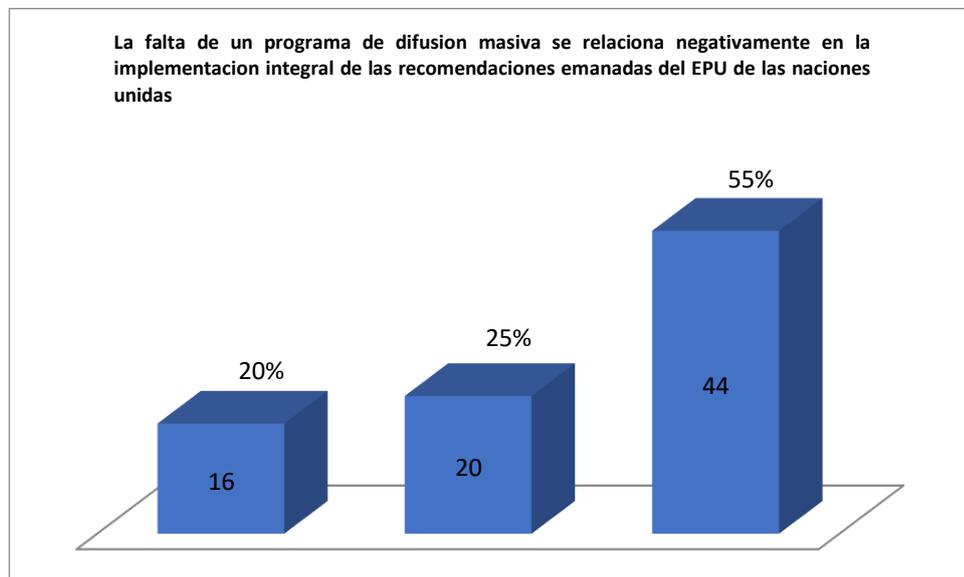
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se comprueba el enunciado de la pregunta en el que la escasa publicidad y difusión de las recomendaciones del EPU sí impacta negativamente en la adecuación integral de las mismas.

TABLA 7 La falta de un programa de difusión estatal sobre el EPU

¿La falta de un programa de difusión masiva se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las naciones unidas?	N° ENCUESTADO	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	20 %
En desacuerdo	20	25 %
De acuerdo	44	55 %
TOTAL	80	100 %

GRÁFICO 7



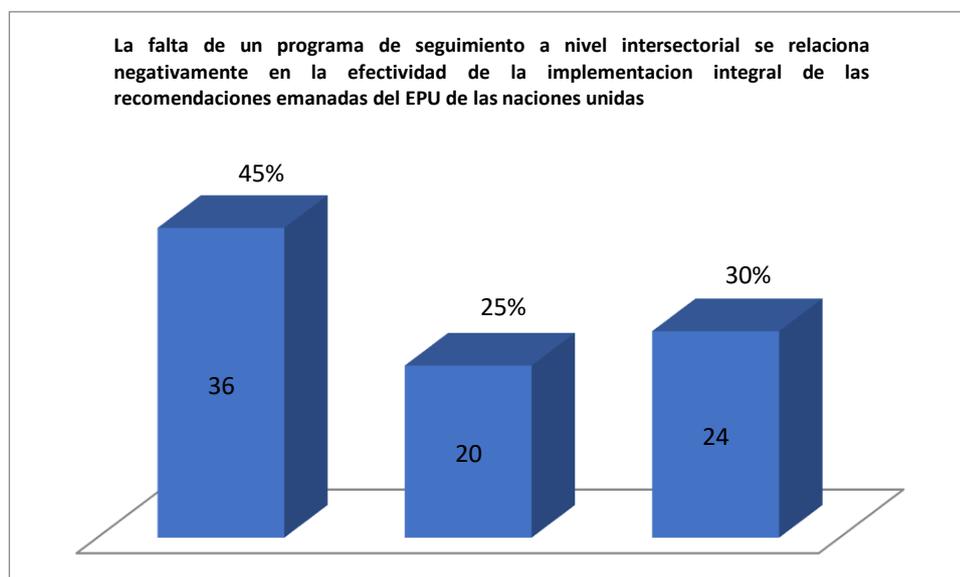
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El enunciado fue comprobado pues la falta de un programa de difusión masiva sobre el EPU sí impacta negativamente en la adecuación integral de las recomendaciones de dicho mecanismo.

TABLA 8 programa de seguimiento de recomendación del EPU

¿La falta de un programa de seguimiento a nivel intersectorial se relaciona negativamente en la efectividad de la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las naciones unidas?	N° ENCUESTADO	%
De acuerdo	36	45 %
En desacuerdo	20	25 %
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	30 %
TOTAL	80	100 %

GRÁFICO 8



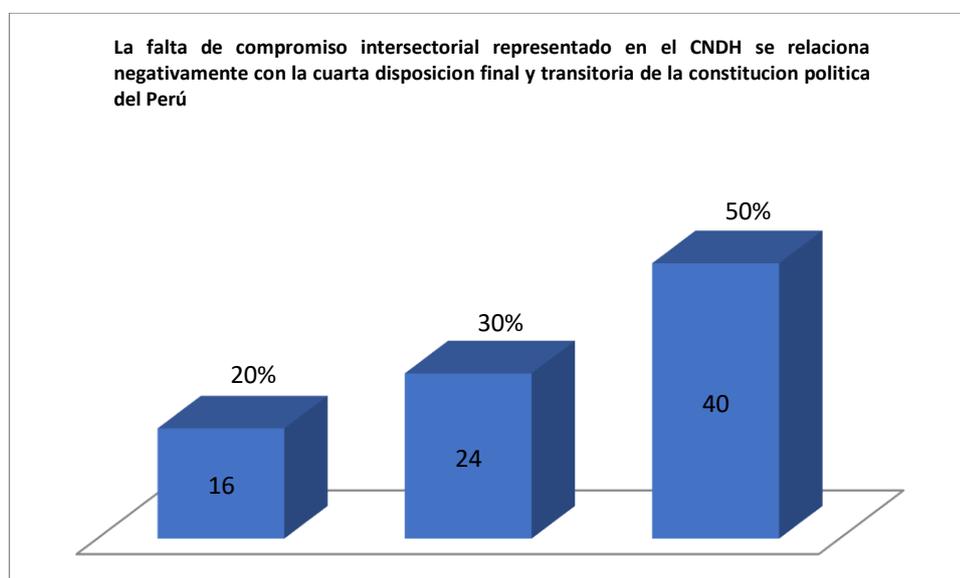
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El enunciado de la pregunta se ha comprobado en el sentido de que la falta de un programa de seguimiento a nivel intersectorial ante el CNDH sí impacta negativamente en la efectividad de la adecuación integral de las recomendaciones del EPU.

TABLA 9 Compromiso Intersectorial del CNDH y la Cuarta Disposición

¿La falta de compromiso intersectorial representado en el CNDH se relaciona negativamente con la cuarta disposición final y transitoria de la constitución política del Perú?	N° ENCUESTADO	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	20 %
En desacuerdo	24	30 %
De acuerdo	40	50%
TOTAL	80	100 %

GRÁFICO 9



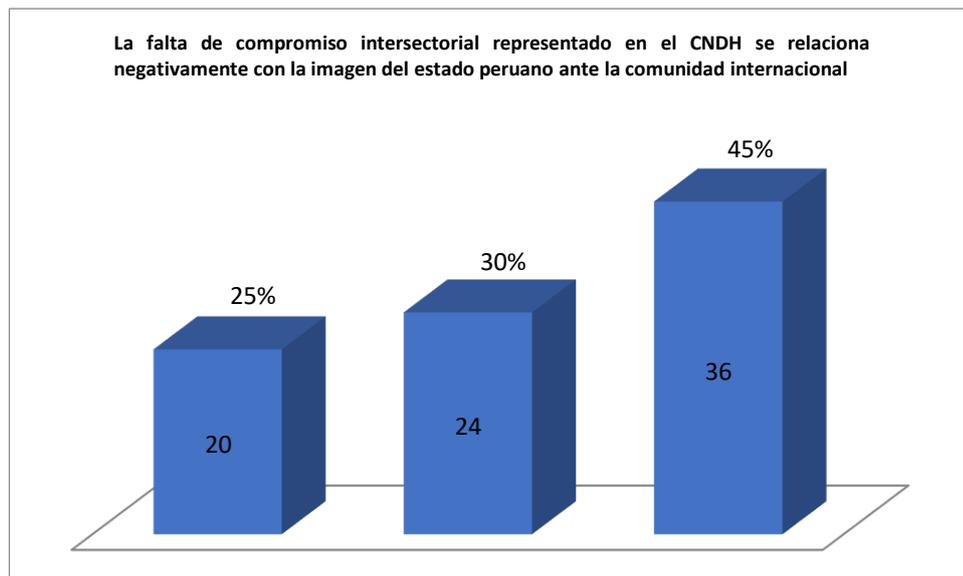
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El enunciado de la pregunta fue comprobado, pues la falta de compromiso intersectorial ante el CNDH sí impacta negativamente con el cumplimiento de la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución:

TABLA 10 Falta de un Compromiso intersectorial del CNDH e imagen del Estado

¿La falta de compromiso intersectorial representado en el CNDH se relaciona negativamente con la imagen del estado peruano ante la comunidad internacional?	N° ENCUESTADO	%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	25 %
En desacuerdo	24	30 %
De acuerdo	36	45 %
TOTAL	80	100 %

GRÁFICO 10



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El enunciado fue comprobado respecto que la falta de compromiso intersectorial ante el CNDH sí impacta negativamente con la imagen del Estado a nivel internacional:

CAPÍTULO VI. - DISCUSIÓN DE RESULTADOS

1.- Los resultados obtenidos en nuestra investigación, comprueban la relación significativa que existe entre la falta de una representación sectorial con la implementación de las recomendaciones del EPU. Deducimos ello. en mérito a los cuadros estadísticos No 9 y 10. Así, por ejemplo, el 40% de los encuestados considera que la falta de participación de las universidades en el CNDH impacta negativamente en la implementación integral de las recomendaciones EPU mientras que el 35% está en desacuerdo y un 25% no define.

En lo que respecta a la falta de participación de los colegios profesionales se tiene que un 55% considera que impacta negativamente en la implementación integral de las recomendaciones EPU, un 25% está en desacuerdo y un 20% no define.

Tal como lo hemos desarrollado en las consideraciones doctrinarias de la presente investigación, el incumplimiento de las recomendaciones emanadas de órganos supranacionales de DDHH vulnera la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución que dispone que los derechos que han sido

reconocidos deben ser interpretados en concordancia con las disposiciones de los Tratados ratificados por el Estado peruano.

2.- Los resultados obtenidos en esta investigación, comprueban la relación significativa que existe entre la falta de una continuidad en la periodicidad de las sesiones para articular las recomendaciones EPU. De acuerdo con el cuadro No 3. Así, por ejemplo, el 40% de los encuestados considera que la falta de continuidad en la periodicidad de las sesiones del CNDH impacta negativamente en la implementación de las recomendaciones del EPU, el 35% está en desacuerdo y un 25% no precisa, lo que evidencia el 100% de los encuestados.

En consecuencia, la falta de un periodo de continuidad de las sesiones significaría que las decisiones en relación a políticas y/o acuerdos en materia de derechos humanos tomen su tiempo y redunden en el incumplimiento de las recomendaciones.

3.- Los resultados comprueban la relación significativa que existe entre la escasa publicidad y difusión del EPU con la implementación de sus recomendaciones. En mérito al cuadro No 6. el 40% están de acuerdo, el 35% está en desacuerdo y un 25% no define, lo que evidencia el 100% de los encuestados.

Una adecuada difusión sobre el EPU tal como se ha desarrollado en las consideraciones doctrinarias de la presente investigación coadyuvaría con la eficacia en el cumplimiento de las recomendaciones.

4.- Los resultados obtenidos comprueban la relación significativa que existe entre la falta de un programa de seguimiento a nivel intersectorial con la implementación de las recomendaciones emanadas del EPU.

Deducimos ello. en mérito al cuadro No 8. Así, por ejemplo, el 45% de los encuestados considera que la falta de un programa de seguimiento a nivel

intersectorial impacta negativamente en la implementación de las recomendaciones del EPU mientras que el 25% está en desacuerdo y un 30% no define, lo que evidencia el 100% de los encuestados.

La ausencia de un programa de seguimiento a las recomendaciones efectuadas por el EPU dificulta que el Estado peruano cumpla con su compromiso internacional y resulta perjudicial para los sectores más necesitados.

CONCLUSIONES

Primera: La insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y de la sociedad en el CNDH, se relaciona significativamente con la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU.

Se comprobó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

Segunda: La Falta de continuidad en la periodicidad de sesiones del CNDH se relaciona significativamente con la implementación integral de las recomendaciones del EPU

Se comprobó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

Tercera: La escasa publicidad y difusión del EPU ante la opinión pública se relaciona significativamente con la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU.

Se comprobó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

Cuarta: La falta de un programa de seguimiento a nivel intersectorial, se relaciona significativamente con la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU.

Se comprobó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

RECOMENDACIONES

Primera: Ampliar el número de representación sectorial ante el CNDH que incluya la totalidad de los Ministerios, a los gobiernos locales y regionales, a los colegios profesionales, universidades, instituciones educativas civiles, militares y/o policiales entre otros. Para ello, requiere modificar el artículo 5 reglamento del CNDH.

Segunda: Implementar sesiones permanentes y con facultades para aprobar o desaprobar acuerdos y no solo limitarse a brindar una opinión. Ello implica modificar el Reglamento Interno del CNDH.

Tercera: Implementar un programa de difusión masiva del conocimiento del EPU ¿Qué es el EPU? ¿Por qué es importante el EPU? ¿Cómo y de qué manera se lleva a cabo los escrutinios a cada Estado? Así como las transmisiones en vivo del EPU. A mayor información tendremos una sociedad mejor informada de sus derechos y deberes por un lado y de otro, habría un mejor control hacia el Estado a efectos de no emitir discursos que no vayan acorde con la realidad.

Cuarta: Implementar un mecanismo o programa de seguimiento permanente de las recomendaciones efectuadas por el EPU al Estado peruano a efectos de contar con indicadores, estadísticas y medir los avances o retrocesos de los mismos, de todos los sectores representados ante el CNDH

FUENTES DE INFORMACIÓN

Naciones Unidas (2012) Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. El Sistema de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Folleto Informativo N°30 Rev. 1. New York y Ginebra. Fondo Editorial Naciones Unidas

Naciones Unidas (2000) Declaración del Milenio. New York. Fondo Editorial Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2006). Los principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Ginebra. Fondo Editorial Naciones Unidas

Naciones Unidas. (2001) Conociendo mejor las Naciones Unidas. Lima. Fondo Editorial del Centro de información de las Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2012). ABC de las Naciones Unidas. Argentina Fondo Editorial Artes Gráficas Delsur.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013). Guía Metodológica y Estudio de Casos. Lima. Fondo Editorial Industrias Graficas Ausangate SAC.

Michahon E. y otros. Friedrich Ebert Stiftung. (2014)- El Examen Periódico Universal. ¿Importan las recomendaciones propuestas por la sociedad civil? Berlín. Friedrich Ebert Stiftung.

Chanamè Orbe, R. (2012). Diccionario de Derecho Constitucional. Conceptos, Instituciones, personajes. Lima. Fondo Editorial. Talleres Gráficos de la Universidad Alas Peruanas.

LLatas Ramírez, L (2013). Lineamientos básicos para la política exterior peruana en derechos humanos, democracia, estado de derecho y el derecho internacional humanitario. Lima, Fondo Editorial ADRUS.

LLatas Ramírez, L. (2011). Sistema universal de protección universal de los derechos humanos: hacia una aproximación del consejo de derechos

humanos. Lima, 1° Edición Fondo Editorial de la Universidad Alas Peruanas.

Álvarez Vita, J. (2001) "Tratados Internacionales y Ley Interna". Lima. Fondo de Desarrollo Editorial de la Universidad de Lima, Fondo de cultura económica.

Nowak. M. (2005) Derechos Humanos: Manual para parlamentario N.º 08". Francia. Unión Parlamentaria y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014). Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016. Lima. Mavet Impresiones EIRL.

Pinto-Bazurco Rittler. E. (2006). Diccionario de Relaciones Internacionales. Fondo Editorial Fundación Academia Diplomática del Perú.

Naciones Unidas. (2012) Guía práctica para la sociedad civil. Examen Periódico Universal Naciones Unidas. Ginebra. Fondo Editorial Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (S.F.) Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Hoja informativa. Examen Periódico Universal. Santiago de Chile. Fondo Editorial Oficina Regional del Alto comisionado. América del Sur.

Annan, K. (2005). Asamblea General. Un concepto más amplio de libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos. New York. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas Doc. ONU A/59/2005.

Naciones Unidas. Asamblea General A/HRC/37/8 (2017). Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU del Perú. Ginebra.

Naciones Unidas. Asamblea General (2012). Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU del Perú. Ginebra.

- Naciones Unidas. Asamblea General A/HRC/8/37 (2008). Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU del PERÚ. Ginebra
- Naciones Unidas. Asamblea General A/HRC/36/4 (2017). Informe de Trabajo sobre el EPU de Ecuador. Ginebra
- Naciones Unidas. Asamblea General A/HRC/39/6 (2018) Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU de Colombia. Ginebra
- Naciones Unidas. Asamblea General A/HRC/41/6 (2019). Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU Chile. Ginebra.
- Cañas Ayala, R. (2016) Análisis del Examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos y su incidencia sobre el cumplimiento de las recomendaciones de despenalización del aborto. Caso comparativo el Salvador-Chile. Santiago de Chile. Universidad de Chile. Facultad de Derecho y Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Moreno Peña, C (2015) Los informes periódicos del Perú y el Sistema de Tratados de Derechos Humanos de la ONU. Lima. Tesis para optar por el grado de Magíster en Derechos Humanos Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima
- Promsex (2017) Examen Período Universal (EPU). Desafíos en materia de igualdad y no discriminación para mujeres y personas LGBT en Perú. Lima.
- Unión Interparlamentaria, Asamblea General Uruguay (2014). Convertir los compromisos internacionales relativos a los derechos y su contribución al mecanismo del EPU del CDH de las Naciones Unidas. Seminario para Parlamentarios. Uruguay.
- Viegas E Silva, M. (2013). El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: seis años después. En Sur Revista Internacional de Derechos Humanos. Edición en español. Sao Paulo.

- Gifra Dural, J. (2008). El CDH. Sesión introductoria a los procedimientos especiales: sesión de voto. Clase dictada en el Colegio Universitario Henry Dunant. Ginebra
- Gervais, C. (2008) EPU. Clase presencial dictada en el Colegio Universitario Henry Dunant. Ginebra
- Colectivo Perú. (2017). La situación de derechos humanos en el Perú: balance y perspectivas desde el mecanismo del EPU. Lima. Publimagen ABC Sac.
- Espinoza Montes C, (2015). La Tesis Universitaria. El Tambo, Huancayo. Editora Master SAC.
- Monge Álvarez, C (2011). Metodología de la Investigación cuantitativa. Guía Didáctica. Universidad Sur colombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Neiva
- Ministerio de Justicia. (1986). Decreto Supremo N.º 012-86-JUS. Creación del CNDH. Lima
- Ministerio de Justicia (2012). Resolución Ministerial N.º 0167-2012-JUS Reglamento del CNDH. Lima
- Naciones Unidas (2006). Resolución de la Asamblea General [60/251](#). Creación del CDH de las Naciones Unidas. New York
- Naciones Unidas (2007). Resolución de la Asamblea General 5/1 "Construcción institucional del CDH de las Naciones Unidas". New York.
- Naciones Unidas (2010). Resolución de la Asamblea General /65/190. Anexo II. Obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con otros instrumentos. New York.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: COMPROMISO INTERSECTORIAL DEL ESTADO PERUANO REPRESENTADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS y SU IMPACTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL EPU DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES E INDICADORES
<p>GENERAL: ¿De qué manera la falta de compromiso intersectorial representado en el CNDH influye en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?</p> <p>ESPECÍFICO:</p> <p>Primer problema específico. -</p> <p>¿De qué manera la insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y de la sociedad ante el CNDH influye en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?</p> <p>Segundo problema específico. -</p> <p>¿de qué manera la falta de continuidad en la periodicidad de sesiones para articular los acuerdos del EPU influye en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?</p> <p>Tercer problema específico. -</p> <p>¿De qué manera la escasa publicidad y</p>	<p>GENERAL: Establecer la relación entre la falta de compromiso intersectorial en el CNDH y la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas</p> <p>ESPECÍFICO:</p> <p>Primer objetivo específico. -</p> <p>Determinar la relación que existe entre la insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y de la sociedad ante el CNDH y la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas</p> <p>Segundo objetivo específico. -</p> <p>Determinar la relación que existe entre la falta de la falta de continuidad en la periodicidad de sesiones para articular los acuerdos del EPU y la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas</p> <p>Tercer objetivo específico. -</p>	<p>GENERAL:</p> <p>La falta de compromiso intersectorial en el CNDH influye negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas</p> <p>ESPECÍFICO:</p> <p>Primera hipótesis específica.</p> <p>La insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y la sociedad ante el CNDH influye negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas</p> <p>Segunda hipótesis específica.</p> <p>La falta de continuidad en la periodicidad de sesiones para articular los acuerdos del EPU influye negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: (X):</p> <p>Falta de compromiso intersectorial en el CNDH</p>	<p>Dimensión. - insuficiente representación sectorial que comprenda a otros sectores del Estado y de la sociedad ante el CNDH</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de participación de las Universidades • Falta de Participación de los Colegios profesionales <p>Dimensión. - falta de continuidad en la periodicidad de sesiones para articular los acuerdos del EPU</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ineficiencia en la adecuación de las recomendaciones <p>No emite aprobación solo opinión</p> <p>Dimensión. - falta de publicidad y difusión del EPU ante la opinión pública</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • escasa publicidad de recomendaciones del EPU ante la opinión pública • falta de programas de difusión del EPU <p>Dimensión. La falta de un programa de seguimiento intersectorial de las</p>

<p>difusión del EPU ante la opinión pública influye en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?</p> <p>Cuarto problema específico. -</p> <p>¿De qué manera la falta de un programa de seguimiento intersectorial influye en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre la escasa publicidad y difusión del EPU y la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas</p> <p>Cuarto objetivo específico. -</p> <p>Determinar la relación que existe entre la falta de un programa de seguimiento intersectorial influye y la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas</p>	<p>EPU de las Naciones Unidas</p> <p>Tercera hipótesis específica.</p> <p>la escasa publicidad y difusión del EPU influye negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas</p> <p>Cuarto hipótesis específica. -</p> <p>La falta de un programa de seguimiento intersectorial influye negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas.</p>		<p>recomendaciones del EPU</p> <p>Indicador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de efectividad en el compromiso internacional
			<p>VARIABLE DEPENDIENTE: (Y):</p> <p>La Implementación Integral de las recomendaciones emanadas del EPU</p>	<p>Dimensión. Concepción del compromiso internacional</p> <p>Indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Vulnera la cuarta disposición final y transitoria de la constitución política del Perú Contraviene la imagen del estado peruano frente a la comunidad internacional.

ANEXO II



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	N°
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	
<u>CUESTIONARIO GUÍA DE ENCUESTA ESTRUCTURADA</u>	
Sr. _____	
Fecha: _____.	

La presente encuesta contiene 10 preguntas que contribuyen a evaluar los indicadores acerca del Compromiso Intersectorial del Estado peruano representado ante el CNDH y su impacto en la implementación de las recomendaciones emanadas del EPU del CDH de las Naciones Unidas, debiendo marcar con un aspa la respuesta que considere apropiada a cada pregunta. Cada respuesta reflejará su opinión por cada tipo de indicador que se señala para establecer la relación entre el compromiso intersectorial y la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU.

- a) De acuerdo.
- b) Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
- c) En desacuerdo.

Muchas gracias por su valiosa colaboración

	A	B	C
1)• La Falta de participación de las universidades en el CNDH se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?			
2) La Falta de participación de los colegios profesionales en el CNDH se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?			
3)• La falta de continuidad en la periodicidad de sesiones vigentes del CNDH se relaciona negativamente con la adecuada implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?			
4) La no emisión de una aprobación del CNDH se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?			
5) La emisión de una opinión favorable o desfavorable del CNDH relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del examen periódico universal de las Naciones Unidas?			
6)• La escasa publicidad y difusión de las recomendaciones del EPU ante la opinión pública se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?			
7) La falta de un programa de difusión masivo se relaciona negativamente en la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?			
8) La falta de un programa de seguimiento a nivel intersectorial se relaciona negativamente en la efectividad de la implementación integral de las recomendaciones emanadas del EPU de las Naciones Unidas?			
9) ¿La falta de compromiso intersectorial representado en el CNDH se relaciona negativamente con la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución Política del Perú?			
10) ¿La falta de compromiso intersectorial representado en el CNDH se relaciona negativamente con la imagen del Estado peruano ante la comunidad internacional?			

**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

- I. DATOS GENERALES**
- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : CHANAME ORBE, RAÚL
 1.2 GRADO ACADÉMICO : DOCTOR EN DERECHO
 1.3 CARGO O INSTITUCIÓN DONDE LABORA: DOCENTE UNMSM
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : COMPROMISO INTERSECTORIAL DEL ESTADO PERUANO REPRESENTADO EN EL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SU IMPACTO EN LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AÑO 2018
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : LESLY AMPARO LLATAS RAMÍREZ
 1.6 MAESTRÍA/DOCTORADO/MENCIÓN : MAESTRÍA CON MENCIÓN EN DERECHO DERECHO CONSTITUCIONAL y DERECHOS HUMANOS
 1.7 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS / CUANTITATIVOS	DEFICIENTE (0-20)	REGULAR (21-40)	BUENO (41-60)	MUY BUENO (61-80)	EXCELENTE (81-100)
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización y lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de estudio					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
SUB TOTAL						95
TOTAL						95

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.20) : 19
 VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : APLICABLE

Lugar y Fecha: Lima, 01/03/2019


RAÚL CHANAME ORBE
 DNI 06152866

**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

- I. DATOS GENERALES**
- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : CABREJO ORMACHEA, NAPOLEÓN
 1.2 GRADO ACADÉMICO : DOCTOR EN DERECHO
 1.3 CARGO O INSTITUCIÓN DONDE LABORA: DOCENTE UNMSM, UNFV, CAEN
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : COMPROMISO INTERSECTORIAL DEL ESTADO PERUANO REPRESENTADO EN EL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SU IMPACTO EN LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AÑO 2019
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : LESLY AMPARO LLATAS RAMÍREZ
 1.6 MAESTRÍA/DOCTORADO/MENCIÓN : MAESTRÍA CON MENCIÓN EN DERECHO DERECHO CONSTITUCIONAL y DERECHOS HUMANOS
 1.7 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS / CUANTITATIVOS	DEFICIENTE (0-20)	REGULAR (21-40)	BUENO (41-60)	MUY BUENO (61-80)	EXCELENTE (81-100)
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización y lógica					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de estudio					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
SUB TOTAL						95
TOTAL						95

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.20) : 19
 VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : APLICABLE

Lugar y Fecha: Lima, 01/03/2019


NAPOLEÓN CABREJO ORMACHEA
 DNI 05416464

VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

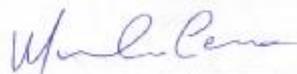
I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: EMBAJADOR JOSÉ LUIS PÉREZ SÁNCHEZ CERRO
 1.2 Grado académico: DOCTOR EN SOCIOLOGÍA JURÍDICA E INSTITUCIONES POLÍTICAS
 1.3 Cargo e institución donde labora: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 1.4 Título de la Investigación: COMPROMISO INTERSECTORIAL DEL ESTADO PERUANO REPRESENTADO EN EL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SU IMPACTO EN LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AÑO 2019
 1.5 Autor del instrumento: Bach. LESLY AMPARO LLATAS RAMÍREZ
 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.7 Nombre del instrumento: . CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL						95
TOTAL						95

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : 19
 VALORACION CUALITATIVA: : EXCELENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD:APLICABLE

Lugar y fecha: 21/08/ 2019.



Firma y Posfirma del experto
DNI: 06324920

VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

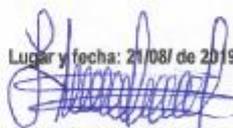
I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: **EDINSON WILBER HURTADO NIÑO DE GUZMÁN**
- 1.2 Grado académico: **DOCTOR EN DERECHO**
- 1.3 Cargo e institución donde labora: **COORDINADOR DE AREA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UIGV.**
- 1.4 Título de la Investigación: **COMPROMISO INTERSECTORIAL DEL ESTADO PERUANO REPRESENTADO EN EL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SU IMPACTO EN LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AÑO 2019**
- 1.5 Autor del instrumento: **Bach. LESLY AMPARO LLATAS RAMÍREZ**
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: **MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**
- 1.7 Nombre del instrumento: **. CUESTIONARIO DE PREGUNTAS**

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					x
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					x
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					x
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					x
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					x
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					x
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					x
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					x
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					x
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					x
SUB TOTAL						95
TOTAL						95

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : **19**
 VALORACION CUALITATIVA: **EXCELENTE**
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD: **APLICABLE**

Lugar y fecha: **21/08/ de 2019.**



Firma y Posfirma del experto
DNI: **07490342**

VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

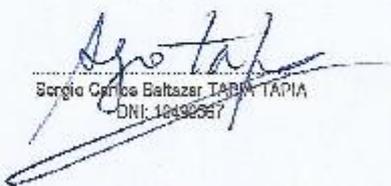
I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: TAPIA TAPIA SERGIO CARLOS BALTAZAR
 1.2 Grado académico: Magister en Persona Matrimonio y Familia.
 1.3 Cargo e institución donde labora: Docente t. p. Maestrías en ESUP, UCSS y USAT.
 1.4 Título de la Investigación: COMPROMISO INTERSECTORIAL DEL ESTADO PERUANO REPRESENTADO EN EL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SU IMPACTO EN LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AÑO 2019
 1.5 Autor del instrumento: Bach. LESLY AMPARO LLATAS RAMÍREZ
 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.7 Nombre del instrumento: CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está bien usado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en condiciones observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al estado de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Cubre los aspectos de cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Interdisciplinarios y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas posturas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL						85%
TOTAL						85%

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0,20): 19
 VALORACION CUALITATIVA: EXCELENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

Lugar y fecha: 21/08/2019.


 Sergio Carlos Baltazar TAPIA TAPIA
 DNI: 18492057

SERGIO CARLOS BALTAZAR TAPIA TAPIA
 ABOGADO
 C.A.L. 05449
 C. A. del Callao 1522

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, **LESLY AMPARO LLATAS RAMÍREZ** Con DNI N° 08884796 domiciliado en **CALLE SANZIO 142 LA GALERA DE LA MERCED- SURQUILLO**, declaro bajo juramento que la originalidad de tesis titulada: **Es original por las siguientes razones:**

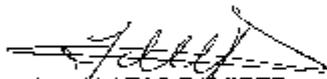
COMPROMISO INTERSECTORIAL DEL ESTADO PERUANO REPRESENTADO EN EL CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SU IMPACTO EN LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AÑO 2017

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1 La Tesis es de mi autoría
- 2 He respetado las normas informacionales de citas y fuentes para consultas por lo que mi tesis no ha sido plagada ni total ni parcialmente
- 3 Los datos presentados en el desarrollo de mi tesis son reales no han sido falseados ni copiados, por lo que los resultados que se presentan se constituyen en aporte a la realidad investigada

De identificarse la falta de fraude (datos falsos) de plagio (información sin citar autores), de piratería uso ilegal de información ajena o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros, asumo las consecuencias y sanciones que mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Alas Peruanas

Lima, a los 21 de Agosto de 2019


LESLY LLATAS RAMÍREZ

DN° 088847968